



Guaranda
ALCALDÍA

DEPARTAMENTO JURÍDICO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 46-A-VPMEPPSUMTTTTSV-GADCG

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.;*

Que, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: Los Gobiernos Municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley" y señala en el numeral 6. *"Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal";*

Que, el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, prescribe: *Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras. Como así indica el literal f) "Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal";*

Que, el Art. 60 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: *Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: i) "Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo";*

Que, mediante Resolución No. 187-DE ANT-2015, del 21 de mayo del 2015, el Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito, resolvió al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda las competencias de matriculación y revisión técnica vehicular en el ámbito de su jurisdicción.

Que, Mediante memorando No. 666 SM-GADCG, 30 de agosto del 2021, suscrito por el Lic. Rodrigo Castillo, Director Administrativo, en su parte pertinente dice: *la Unidad Municipal de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, devuelve 16 procesos a los cuales hace falta documentación o están por cancelar valores de multas, (...) con la finalidad de subsanar los inconvenientes de matriculación vehicular del Municipio de Guaranda y en cumplimiento al Art. 163 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (...) y el literal f de la Norma de Control Interno N° 405-08, emitida*

Por Guaranda yo me sumo



Dirección: Convención de 1834 y García Moreno
Teléfonos: 031 2551313 - 031 2551388 - 031 2551389
E-mail: alcaldia@guaranda.gob.ec - www.guaranda.gob.ec



DEPARTAMENTO JURÍDICO

por la Contraloría General del Estado (...) solicito a usted de la manera más cordial, se sirva Autorizar la creación de un fondo a rendir cuentas por el valor de USD \$ 1.500,00 dólares el cual será administrado por el suscrito (...) El objetivo de la solicitud del fondo es acogernos a las nuevas resoluciones emitidas por la Agencia Nacional de Tránsito, específicamente al Quinto Suplemento N° 512 - Registro Oficial de fecha 10 de agosto, el cual indica que a partir de la presente fecha se cuenta con 90 días hábiles para acogerse a remisión de recargos sobre las multas de tránsito (...) en base al Artículo 81 de la Ordenanza de la Creación de la Unidad Municipal de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial (...) sugerir a su Autoridad se genere una resolución (...) del cobro de estos valores a los Vehículos Institucionales.

Que, Mediante memorando No. 174-DF-GADCG-2021 del 30 de agosto del 2021, suscrito por Mgs. Bilma Tolambo Ledesma, Directora Financiera GAD del cantón Guaranda, en su parte pertinente solicita: (...) Certificación de Disponibilidad Presupuestaria para cubrir las obligaciones de Matriculación Vehicular de los vehículos de la entidad; me permito informar que no es procedente emitir una Certificación de Fondos considerando que las obligaciones son con la misma entidad y no es factible erogar gastos y realizar un auto cobro de la misma institución; (...).

Que, Mediante memorando No. 134-DF-GADCG-2020 del 02 de diciembre del 2020, suscrito por Mgs. Bilma Tolambo Ledesma, Directora Financiera GAD del cantón Guaranda, en su parte pertinente dice: me permito dar a conocer que no es procedente atender el pedido considerando que no es factible realizar un auto cobro a la misma entidad; por tal razón considero pertinente se aplique la exoneración del pago.

En cumplimiento a las atribuciones legales.

RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer al Director de la UMTTTSV, que los servicios que se presten a vehículos de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, en lo referente a Emisión de Certificaciones, Gravámenes y Restricciones, Actualización de datos, Especie de Matrícula, Sticker Revisión Vehicular, Duplicado de Sticker

Por Guaranda yo me sumo



Dirección: Convención de 1884 y García Moreno
Teléfonos: 031 2551085 - 031 2551088 - 031 2551089
E-mail: alcaldia@guarandagob.ec - www.guarandagob.ec



Guaranda
ALCALDÍA

DEPARTAMENTO JURÍDICO

Revisión Vehicular, no genere ningún tipo de erogación económica.

Artículo 2.- Publíquese en la página web institucional

Dado y suscrito en la ciudad de Guaranda, al 15 día del mes de septiembre del dos mil veintiuno.

Cúmplase y notifíquese;

Sr. Luis Medardo Chimbolema
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA



Por Guaranda yo me sumo



Dirección: Convención de 1884 y García Moreno
Teléfonos: (03) 2551083 - (03) 2551088 - (03) 2551089
E-mail: alcaldia@guaranda.gob.ec - www.guaranda.gob.ec